
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato:	Servicio para la medición de emisiones a la atmósfera y modelización de olor en instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.
Subdirección gestora:	Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación - Saneamiento
Responsable del contrato:	Carlos Arroyo Manzanedo

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación de los trabajos de:

- determinación de la emisión de olor y elaboración de estudios olfatométricos;
- modelización matemática de dispersión atmosférica de olores;
- medición de la concentración de gases de efecto invernadero;
- medición de la concentración de diversos contaminantes atmosféricos y elaboración de los informes de Entidad de Colaboración Ambiental (en adelante ECA) correspondientes; y
- elaboración de informes ECA iniciales en base a las autorizaciones de Actividad Potencialmente Contaminante de la Atmósfera (APCA) que resulten de aplicación;

en diversas instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Según establece el Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA), las EDAR están sometidas al régimen de autorización o notificación (según la actividad) por estar catalogadas como APCA. Una vez obtenidas las autorizaciones para las EDAR del CABB sometidas a dicho trámite, se requiere (como condicionado de algunas de ellas) la realización de controles externos de las emisiones de olor y de determinados contaminantes. Además, para que las autorizaciones devengan efectivas es imprescindible la elaboración de un informe ECA inicial de verificación y, en algunos casos, de una modelización matemática de la dispersión atmosférica de olores. Todos estos trabajos deben ser obligatoriamente realizados por una Entidad de Colaboración Ambiental (ECA).

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación, el Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio para la medición de emisiones a la atmósfera y modelización de olor en instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.



Bizkaia., lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_sd>